

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



LEPÚBLICA DE CHILE
VINCIA DE LINARES
VICIPALIDAD DE PARRAL
Dartamento de Salud

## PARRAL, 1 9 May 2015

## DECRETO EXENTO Nº 4.999/

**VISTOS:** 

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 del 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, trabajo extraordinario a los funcionarios que se individualizan, para realizar extensión horaria en Posta Rural Los Carros, (de 17:00 a 20:00 horas), el día 20 de Mayo del año curso:

**DIEGO LOPEZ PACHON Médico (Contrata)** 

## JACQUELINE ORTEGA CAMPOS Paramédico (Contrata)

**2.- ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán **canceladas en dinero**, de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.883.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 02 "Personal a Contrata", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

RRAL

MAUREIRA TAPIA

Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/pca DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

RA ROMAN CLAVIJO

retaria Municipal

2.- Carpeta Horas extras

3.- Carpeta Personal (2)